



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DE O'HIGGINS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 110 - 11 /

RANCAGUA, 06 FEB. 2009

VISTOS :

- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976.
- La resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 40 de 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- El Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de O'Higgins N° 98 que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la EGIS están completos y que se ajustan a derecho.
- El anexo N° 1 y N° 2 sistema subsidio habitacional DS 40 de Convenio Marco EGIS entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD EGIS FUTURO LIMITADA.
- El Convenio Marco EGIS DS 40 celebrado con fecha 05 de febrero de 2009 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD EGIS FUTURO LIMITADA.
- La ley 19.886 y su reglamento.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. N° 280 de fecha 02 de noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Convenio Marco DS 40 de fecha 05 de febrero de 2009 y anexos de fecha 05 de febrero de 2009 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins RUT 61.802.006-1, representada por doña Morín Contreras Concha, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, Rut 8.952.335-4, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins 176, Rancagua y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD EGIS FUTURO LIMITADA, representada por doña Nubia de las Mercedes Castro Bravo, según consta de escritura de modificación de sociedad de fecha 11 de noviembre de 2008, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Valdivia N° 1183, Comuna de San Fernando.

2.- **PUBLIQUESE** en el portal Mercado Público acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18 de la ley y el artículo 51 del reglamento que lo regula.



